

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

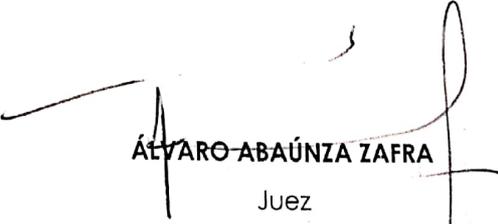
Bogotá, D. C., QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)

11 00 14 00 30 13 2020-0003

Atendiendo lo manifestado por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU" en su comunicación DTDP 20203250194811 del 26 de febrero de esta anualidad en la que indica que, el predio cuyo solicitud se requiere en declaración de Pertinencia se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción de la CALERA y no dentro de este Distrito Capital, se dispone:

OFICIAR a la ALCALDÍA de LA CALERA del departamento de Cundinamarca para que informe si el inmueble objeto de pertenencia **FINCA DE SANTA TERESA O EL CIRUJANO ubicada en LA VEREDA DEL HATO KILÓMETRO 7 VÍA LA CALERA** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50 N - 20089980**, se encuentra ubicado dentro de esa jurisdicción. Lo anterior se hace necesario debido a la comunicación DTDP 20203250194811 del 26 de febrero de esta anualidad procedente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU", en la que indica que el predio se encuentra ubicado dentro de esa jurisdicción. ANÉXESE copia de la demanda, sus anexos y de la comunicación vista al folio 60 del expediente.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 47 Hoy 18 SET. 2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario